"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 25 de octubre de 2021.-

DICTAMEN N° 127/2021

VISTO: La Nota Nº 104 de fecha 04 de octubre del año en curso, presentada por la Giraduria del Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales (BCFE), por la cual solicita la ampliación del Contrato Nº 15/2021 para la "Adquisición de Productos Alimenticios Varios", suscripto con la empresa **UNPAR S.A.,** en el marco de la **Licitación Pública Nacional Ad Referéndum Nº 01/2021**, con **ID: 388.542**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; **y**

CONSIDERANDO: Que, por Nota Nº 104 la Giraduria del BCFE solicita la ampliación correspondiente al Contrato Nº 15/2021 para la "Adquisición de Productos Alimenticios Varios", suscripto con la empresa **UNPAR S.A.**, por un monto de **Gs. 5.933.000 (Guaraníes cinco millones novecientos treinta y tres mil).**

Que, la firma UNPAR S.A., suscribió con el Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE el Contrato N° 15/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, para la "Adquisición de Productos Alimenticios Varios", siendo el monto total adjudicado de Gs. 163.524.140 (Guaraníes ciento sesenta y tres millones quinientos veinticuatro mil ciento cuarenta), en el marco de Licitación Pública Nacional Ad Referéndum Nº 01/2021.

Que, sometiendo al análisis la Justificativa adjunta a la solicitud de ampliación presentada por la Giraduria de la Unidad Responsable solicitante, se puede apreciar que el pedido obedece a la necesidad de modificar la programación inicial por el aumento en la provisión de alimentos como consecuencia del incremento en número de la dotación de Oficiales y Sub Oficiales que operan en el Destacamento "RI 10 Sauce" de la ciudad de Concepción, y ante el surgimiento de nuevos requerimientos en la consecución de los objetivos institucionales y así dar cumplimiento con las funciones, responsabilidades y directivas surgidas en la institución, en base a planificaciones realizadas, teniendo en cuenta que los mismos ocasionarían una mayor utilización de los bienes ya adjudicados en virtud del contrato de referencia.

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", **CAPITULO CUARTO – MODALIDADES DE LOS CONTRATOS,** en su **Artículo 63º, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma,* ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente*** *en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Que, por su parte, el Decreto N° 2992/2019, de "Contrataciones Públicas", en su Artículo 96º, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios estarán sujetos a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*

Que, la presente solicitud de ampliación obedece a la necesidad de modificar la programación inicial, ante el surgimiento de nuevos requerimientos, durante el desarrollo de las actividades institucionales en el presente Ejercicio Fiscal, en cumplimiento de los objetivos institucionales, de conformidad a lo solicitado por la Unidad Responsable.

Que, en estricta sujeción a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, los hechos detallados en el dictamen a criterio de esta Unidad Operativa, ***no constituyen el otorgamiento de condición ventajosa alguna*** y desembocan en la necesidad de la suscripción de una Adenda para aumentar las líneas presupuestarias inicialmente convenidas en el contrato en virtud de los nuevos requerimientos de ampliación de las cantidades inicialmente convenidas.

Que, la mencionada Ley de "Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/19, le confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a las consideraciones esgrimidas en el presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la suscripción de una *Adenda* para la ampliación del Contrato N° 15/2021 suscripto con la empresa **UNPAR S.A.,** por el monto de **Gs. 5.933.000 (Guaraníes cinco millones novecientos treinta y tres mil)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Es mi Dictamen.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AVL - Jefe UOC N° 1 COMANJEFE

"SESQUISENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864–1870"

FUERZAS MILITARES
BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES
Giraduria
***

Asunción, 04 de octubre de 2021.-

Nota Nº: 104/2021.-

OBJETO: Solicitar Ampliación de Contrato.-

AL : SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANJEFE
CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR

DIRECCIÓN:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de Solicitar ampliación de **Contrato Nº 15/2021 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONA"** suscripto con la empresa **UNPAR S.A**, dentro de la **CLASE DE PROGRAMA:** 1 – PROGRAMA CENTRAL, **PROGRAMA:** 1 – PROGRAMA CENTRAL, **ACTIVIDAD:** 2 – APOYO CON PERSONAL DE FUERZAS ESPECIALES PARA LA OM, Fuente de Financiamiento 10 Recurso de Tesoro Hasta un monto de **Gs. 5.933.000** (Guaraníes cinco millones novecientos treinta y tres mil) Correspondiente al presente Ejercicios Fiscal.-

Se adjunta documento correspondiente.-

COMANDO DE FUERZAS MILITARES
BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Giraduría

DOLORES ZUNILDA NOGUERA ARIAS
Cap Int - Girador BCFE

FUERZAS MILITARES
BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES
Dpto. De Contrataciones

Asunción, 04 de octubre de 2021.-

JUSTIFICATIVA PARA LA AMPLIACION DEL CONTRATOS

1) Se solicita la Ampliación del **Contrato Nº 15/2021** suscripto con la empresa **UNPAR S.A** resultado del procedimiento de Llamado A Licitación Pública Nacional Ad Referéndum Nº 01/2021 para la **"ADJUDICACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"**

2) La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su capítulo IV Modalidades de Contratos Art Nº 63 "**Convenios Modificatorios en Adquisiciones ,Locaciones y Servicios**" La Unidad Operativas de Contratación podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponibles bajo su responsabilidad y por razones fundamentadas y explicitas ,acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediantes modificaciones sus contratos vigentes dentro de los doces meses posteriores a su firma siempre y cuando que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte porcientos del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente pudiéndose aplicar reajuste de precios de conformidad con las formulas establecida en los pliegos concursales respectivos.

3) La presente solicitud de Ampliación de Contrato de "**Producto Alimenticios"** del Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales, obedece al aumento de dotaciones de personales Oficiales y Sub Oficiales que Operan en el Destacamento de "RI 10 SAUCE" CONCEPCION y en sus Puestos Fijos en el Departamento.
Visto la necesidad de apoyar en las acciones del Comando de Operaciones de Defensa Interna en su área de responsabilidad por parte de la Compañía de Empleos Rápidos.
Considerando: la Ley Nº 1.227 DE DEENSA NACIONAL Y SEGURIDAD INTERNA en su Artículo.38. La seguridad interna implica el empleo de elementos humanos materiales de los organismos encargados de su salvaguarda.-

CARLOS FERNANDEZ FARIÑA
SGTO 1º INT Dpto Contrato

Vº Bº .....
DOLORES Z NOGUERA A
Cap Int Intendente Girador - BCFE

Unidad Responsable - Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales.-								
item	Descripción de bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
555	Leche ebtera liquida	Litros	Tetrapak	1200	Trebol	Paraguay	4.715	5.658.000
568	Manteca	Unidad	Pote	100	Primor	Brasil	2.750	275.000
Total Guaraníes - BCFE								**5.933.000**

COMANDO DE FUERZAS MILITARES
BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Giraduría

DOLORES ZUNILDA NOGUERA ARIAS
Cap Int - Intendente Girador BCFE

Unidad Responsable - Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales.-								
item	Descripción de bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
535	Leche ebtera liquida	Litros	Tetrapak	6000	Trebol	Paraguay	4.715	28.290.000
536	Manteca	Unidad	Pote	500	Primor	Brasil	2.750	1.375.000
Total Guaraníes - BCFE								29.665.000

COMANDO DE FUERZAS MILITARES
BATALLÓN CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Giraduría

DOLORES ZUNILDA NOGUERA ARIAS
Cap Int - Intendente Girador BCFE